



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA SEDE GUAYAQUIL

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

**APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Y SU EFECTO EN LA
RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL ECUADOR**

**APPLICATION OF THE SPECIAL CONSUMPTION TAX AND ITS EFFECT ON TAX REVENUE IN
ECUADOR**

Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría

AUTOR: Isaac Gonzalo Giacoman Gamboa

Bryan Antonio García Yagual

TUTOR: Econ. María Alexandra Chávez Pullas

Guayaquil-Ecuador

2024-2025

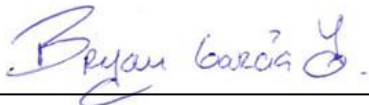
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **ISAAC GONZALO GIACOMAN GAMBOA** con documento de identificación **0951071661** y Yo, **BRYAN ANTONIO GARCIA YAGUAL** con documento de identificación **0926395393** manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Guayaquil, 20 de enero del 2025

Atentamente,



BRYAN ANTONIO GARCIA YAGUAL
C.I. 0926395393



ISAAC GIACOMAN GAMBOA
C.I. 0951071661

CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

Yo, ISAAC GONZALO GIACOMAN GAMBOA con documento de identificación 0951071661 y BRYAN ANTONIO GARCIA YAGUAL con documento de identificación 0926395393, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del Proyecto Técnico **“Aplicación del impuesto a los consumos especiales y su efecto en la recaudación tributaria en el Ecuador”**, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

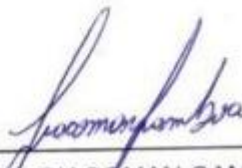
En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 06 de febrero del año 2025

Atentamente,



BRYAN ANTONIO GARCIA YAGUAL
C.I. 0926395393



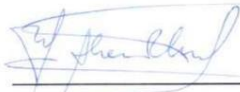
ISAAC GIACOMAN GAMBOA
C.I. 0951071661

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **María Alexandra Chávez Pullas** con documento de identificación N° **0913868220**, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **“Aplicación del impuesto a los consumos especiales y su efecto en la recaudación tributaria en el Ecuador”**, realizado por **Isaac Gonzalo Giacoman Gamboa** con documento de identificación N° **0951071661** y **Bryan Antonio García Yagual** con documento de identificación N° **0926395393**, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Guayaquil, 20 de enero del año 2025

Atentamente,



María Alexandra Chávez Pullas
Docente Tutor
Carrera Contabilidad y Auditoría

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO

Le dedico el resultado de este trabajo a mis abuelitos, principalmente a la Sra. Paulina Lindao y el Ing. Guido Yagual Gonzales que desde niño me inspiraron a ser una gran persona y un gran profesional, a mis padres la Lcda. Rosario Yagual y el Sr. Pedro García que estuvieron conmigo en todo el proceso, me enseñaron el valor de la vida y me demostraron que no hay mejor persona para cumplir las metas que uno mismo, a mi novia Ericka PARRALES por su amor y compañía, por motivarme a no rendirme y estar a mi lado en todo momento, ha sido de gran ayuda en todo lo que he logrado, a mi mejor amigo Genaro Olives por su amistad sincera, su paciencia y constante motivación. También va dedicado a mis hermanos y familia que me ha acompañado en todo momento.

Bryan García

En primer lugar, le doy gracias a Dios por ser mi guía y brindarme salud y vida. A mi docente tutor la Econ. María Alexandra Chávez Pullas, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento ya que con su experiencia, comprensión y paciencia contribuyó al desarrollo de este artículo académico. A mi compañero Isaac Giacoman por su colaboración y ayuda que hizo posible la entrega de este trabajo.

Extiendo también mi gratitud a mis abuelitos, mis padres, mi novia, mis hermanos, mis amigos y familia por su amor incondicional y su apoyo moral. Asimismo, quisiera expresar mi gratitud al Sr. Jhon Velasco, Ing. Lissette Colón, Ing. Paolo Quintana y CPA. Jessica Cedeño, por darme la oportunidad y confianza, por compartir sus conocimientos que fueron de gran ayuda para lograr mis objetivos en el ámbito profesional y personal, espero que jóvenes sin experiencia se encuentren con profesionales como ellos ya que son excelentes líderes.

Finalmente me gustaría agradecer a la Universidad por abrirme las puertas y brindarme la oportunidad de avanzar en mi carrera profesional. Agradezco especialmente a mi departamento por su constante apoyo. Su fe en mis habilidades y su disposición para ayudarme han sido fundamentales para la finalización de este artículo académico.

Bryan García

A mi mamá Doraliza Gamboa, mi hermana Aracelly Giacoman por ser mi principal fuente de energía e inspiración por la compañía incondicional. Su apoyo amor y paciencia en mis momentos más tristes y de frustración fueron quienes me alentaron para no abandonar la carrera. A mis amigas y jefa CPA Elizabeth Láinez y Tecnóloga Genesis Quiñonez quienes me animaron en todo momento para seguir adelante su ayuda inquebrantable donde me impartieron conocimiento sin dudarlos y la apertura donde la prioridad era mis estudios. A la Psic. Anggie Peralta por su apoyo en todo momento motivándome a no desistir y siempre recordarme el valor de las cosas para continuar.

Isaac Giacoman

Comienzo dando gracias a Dios por todas las oportunidades que me abrió durante todo el tiempo universitario, a la Econ, María Chávez expreso mi más sinceros agradecimiento por su guía paciencia y catedra que nos impartió durante todo el proceso de titulación, a mi compañero Bryan García por el complemento que formamos para la elaboración del artículo ya que con éxitos la estamos culminando, finalmente agradezco a cada una de las personas que fueron parte de este proceso Ninoska Abad quien siempre sin pensarlo me extendió la mano, al Ing Ismael Peralta que siempre tuvo un consejo para alentarme e impulsarme a terminar con éxito mi proceso universitario. Toda la empatía, cariño, amor que tuvieron cada una de las personas en mención termino este proceso universitario.

Isaac Giacoman

APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL ECUADOR

APPLICATION OF THE SPECIAL CONSUMPTION TAX AND ITS EFFECT ON TAX REVENUE IN ECUADOR

Isaac Gonzalo Giacoman Gambo es egresado de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) igiacomam@est.ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-9514-8721>

Bryan Antonio García Yagual es egresado de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) igiacomam@est.ups.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-9731-8315>

Maria Alexandra Chávez Pullas es profesor de la Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador) mchavez@ups.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-2830-2022>

Resumen

Este estudio explora cómo el Impuesto a los Consumos Especiales influye en la recaudación tributaria total de Ecuador durante el período 2019-2023. Utilizando un enfoque cuantitativo con técnicas descriptivas y explicativas, se aplicaron modelos de regresión lineal simple para examinar la relación entre ambas variables. Además, se realizó un análisis detallado de las principales categorías del ICE: Vehículos, Importaciones, Bebidas Gaseosas, Alcohol y Cerveza. Aunque el ICE representa entre el 4.75% y el 6.38% de la recaudación total, los resultados muestran que su efecto sobre las tendencias generales no es estadísticamente significativo ($p=0.483$). El análisis por categorías reveló que Vehículos e Importaciones son las fuentes más estables de ingresos, mientras que Bebidas Gaseosas mostró una alta sensibilidad a factores externos, alcanzando su mayor participación en 2021. Por otro lado, las categorías de Alcohol y Cerveza evidenciaron una disminución constante en su contribución relativa, reflejando posibles cambios en el consumo o en las políticas tributarias. En conclusión, aunque el ICE desempeña un rol importante en la estructura tributaria ecuatoriana, no tiene un impacto determinante en la recaudación total. Esto refuerza la necesidad de políticas diferenciadas para optimizar su desempeño e investigaciones adicionales que incorporen factores económicos y reformas fiscales.

Palabras claves: Impuestos a los Consumos Especiales, Recaudación Tributaria.

Abstract

This work analyzes how Excise Taxes impact on total tax revenues of Ecuador during the period of 2019-2023. Using a quantitative approach with descriptive and explanatory methods, simple linear regression modeling was applied to study the relationship between both. Furthermore, it made a detailed investigation of main classification of Excise Taxes: Vehicles, Imports, Soda, Alcohol, and Beer. Even though Excise Taxes expresses 4.75% and 6.38% of total collection, and reports demonstrate that their results on general trends are not statistically important ($p=0.483$). The investigation for division disclosed that Vehicles and Imports are the safest origin of incomes, although Soda showed revealed that high sensibility to outside influences, getting its greater participation in 2021. Nevertheless, the Alcohol and Beer division detailed a regular reduction on their relative

contribution, demonstrating potential modifications in the consumption or in tax policies. In summary, though Excise taxes are crucial in the Ecuadorian tax composition, they do not have an important influence in total collections. This supports the need for a differentiated policy for improving their performance and further study that adds economic elements and tax reforms.

Key words: Excise Taxes, Tax Revenue.

1. Introducción

La política fiscal en Ecuador se efectúa a través de los tributos, por tal motivo se debe establecer un marco jurídico eficiente para su recaudación. Los tributos se aplican a los contribuyentes a través de impuestos tasas y contribuciones y son destinados a cubrir los gastos estatales, determinados en el Presupuesto General del Estado (Chávez et al., 2024). Por lo indicado, los impuestos se establecen con fines recaudatorios. Sin embargo, el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es un impuesto creado inicialmente con la finalidad de reducir la demanda de productos nocivos y gravar bienes de lujo; el mismo que con el pasar de los años se ha convertido en un importante impuesto recaudador (Silvestre, 2020), ocupando el cuarto lugar a nivel nacional en el año 2023.

El ICE se aplica desde el año 1989, según R.O. 341 en la Ley N° 56 y grava a bienes y servicios nacionales o importados, considerados nocivos o de lujo a través de diferentes tarifas; según lo establece el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno. A lo largo de los años se han realizado varias reformas tributarias con modificaciones centradas en el aumento de las tarifas, además de incluir nuevos productos gravados (Ballesteros et al., 2017).

El Impuesto a los Consumos Especiales es conocido como un impuesto monofásico puesto que se calcula una sola vez en toda su cadena de distribución o comercialización, se concentra específicamente en el productor y quién asume el valor es el consumidor, considerando que el impuesto se encuentra incluido en su precio de venta al público (Rojas et al., 2024).

(Egas et al., 2019) establece que el ICE ha contribuido al desarrollo económico del país por su nivel de recaudación, no obstante, no cumple con su objetivo fundamental que es el de reducir el consumo de ciertos bienes dañinos para la salud de los contribuyentes. (Llugin, 2023) menciona que el ICE aporta significativamente al crecimiento económico, gracias a la inclusión de nuevos productos y servicios, además del incremento de los porcentajes de las tasas impositivas. En la misma línea (Catota et al., 2024) y (Jaramillo et al., 2024) en sus investigaciones, concluyen que el incremento en las tarifas del ICE tuvo consecuencias significativas, que conllevaron al incremento de la recaudación tributaria

En base a lo expuesto, es necesario analizar el efecto del Impuesto a los Consumos Especiales en la Recaudación Tributaria del Ecuador; para ello se considerará los períodos de recaudación del 2019 al 2023 y por medio de métodos estadísticos se establecerá su relación. La investigación revisará la literatura y normativa que rige al Impuesto, establecerá la metodología y presentará los resultados con sus respectivas conclusiones; que serán de valiosa utilidad para el debate de estudiantes y académicos.

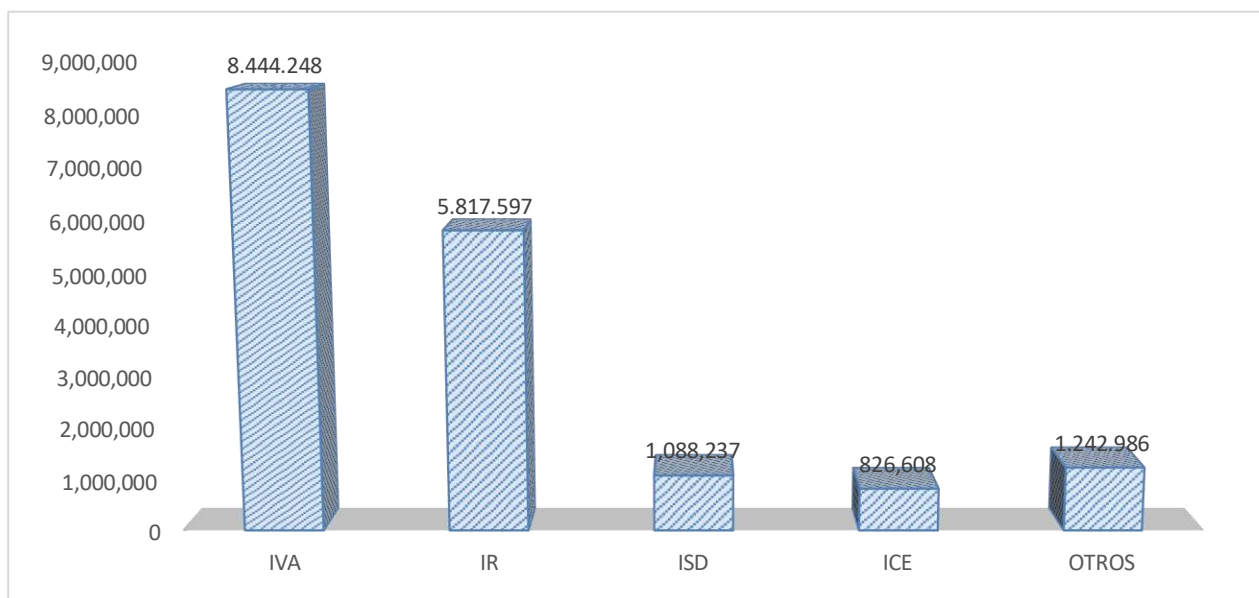
El Impuesto a los Consumos Especiales

La regulación de la economía a nivel mundial se la establece a través de políticas monetarias y fiscales. Siendo la política monetaria encargada de promover el crecimiento económico y la prosperidad, mientras que la política fiscal se refiere a la gestión de los tributos y gastos estatales, el Ecuador al carecer de política monetaria; para poder alcanzar los objetivos económicos y sociales promueve su política fiscal a través de los tributos (Arias et al., 2017).

Por tanto, los tributos representan un eje fundamental en la economía ecuatoriana, de manera que es fundamental establecer una recaudación tributaria efectiva como herramienta para regular la economía y promover el progreso económico del país (Gómez et al., 2024). Ante lo indicado los tributos son creados con fines recaudatorios y se dividen en impuestos, tasas y contribuciones (G. Chávez et al., 2020). Siendo los impuestos los que generan una mayor recaudación el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta, el Impuesto a la Salida de Divisas, entre otros.

Figura 1

Recaudación de impuestos del período 2023



Nota. Datos obtenidos de la página web del Servicio de Rentas Internas

La figura 1 presenta la recaudación de los impuestos correspondientes al año 2023, siendo los impuestos que mayor recaudación generan, el Impuesto al Valor agregado con \$8'444,248 representando el 48.48% de la recaudación de los tributos, seguido del Impuesto a la Renta con \$5'817,597 que figura el 33.40% de lo recaudado, en tercer lugar, el ISD con \$1'088,237 que pertenece el 6.25% de la recaudación y en cuarto lugar el ICE con \$826,608 lo que representa el 4.75%.

Por lo expuesto, los impuestos son fundamentales en la economía ecuatoriana y su finalidad es recaudatoria. Sin embargo, el Impuesto a los Consumos Especiales, tuvo como iniciativa fomentar la disminución del consumo de productos nocivos para la salud y bienes suntuarios, con el pasar del tiempo, se ha incrementado los bienes y servicios que gravan este impuesto; así como su tarifa de cálculo alcanzando una notable recaudación en los últimos años.

Este impuesto ha ido modificándose según las trayectorias de los periodos, agregando importantes puntos de vista en cada grupo que compone este impuesto. Tiene como finalidad obtener una mayor recaudación por parte de la administración tributaria y, al mismo tiempo, controlar y disminuir el consumo de productos que son nocivos para la salud (Vásquez, 2023).

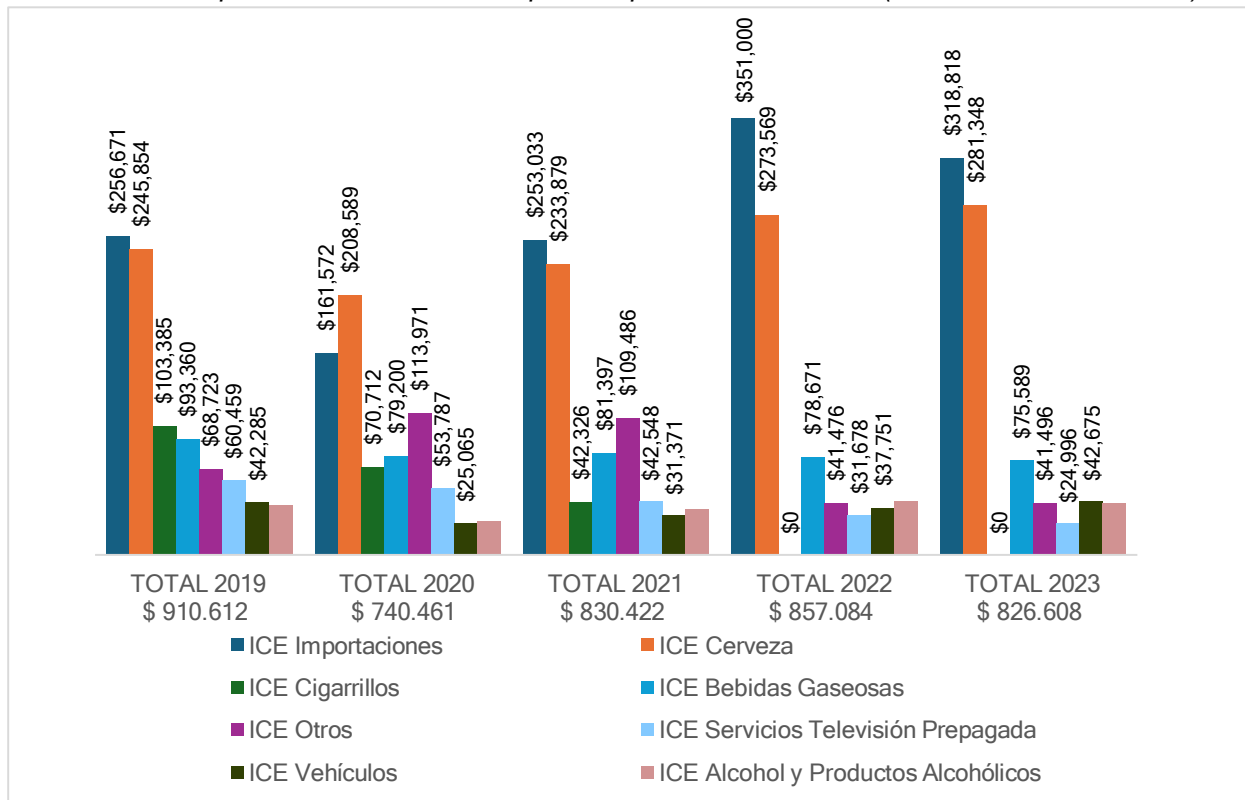
El Impuesto a los Consumo Especiales se implementa en Ecuador en el año 1893 y grava a los bienes y servicios nacionales o del exterior y deben de pagar los fabricantes o aquellos que importan (Allauca et al., 2020). Los bienes y servicios gravado con ICE se estipulan en el artículo 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como la tarifa a considerar, que puede ser calculada como ad-Valorem, específica o mixta, según corresponda. La modalidad ad-Valorem consiste en aplicar un porcentaje sobre el valor del producto, lo que significa que los bienes más costosos generan una mayor carga impositiva. Este método es ampliamente utilizado debido a su capacidad para adaptarse a las fluctuaciones de precios, garantizando una recaudación proporcional al valor de los productos gravados.

En cambio, el cálculo específico establece un monto fijo por unidad, ya sea por litro, kilogramo o unidad del producto. Este enfoque es particularmente efectivo en bienes homogéneos, como bebidas, ya que facilita la administración y el control tributario. Por último, el método mixto combina ambas modalidades, integrando un porcentaje sobre el valor y una cantidad fija por unidad. Este enfoque se utiliza con frecuencia en productos como bebidas alcohólicas y cigarrillos, donde el objetivo es no solo garantizar ingresos fiscales estables, sino también reducir el consumo excesivo. Este diseño permite a los gobiernos ajustar las políticas tributarias para alcanzar objetivos económicos, promover la salud pública y fomentar una mayor equidad fiscal. Según la Ley de Régimen Tributario Interno, el presidente de la República tiene la facultad de modificar las tarifas y los bienes gravados con el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en cualquier momento, (LRTI, 2024). Los contribuyentes sujetos al ICE deben presentar mensualmente el impuesto correspondiente a las operaciones realizadas, dentro del mes siguiente a la ejecución de dichas actividades. Este impuesto se liquida sobre el valor total de las operaciones gravadas y debe ser pagado dentro de los plazos estipulados para cumplir con la obligación tributaria.

A lo largo de los años, el ICE ha mantenido un papel importante en la estructura de recaudación tributaria del país. En 2023, ocupó el cuarto lugar en términos de ingresos recaudados, consolidándose como una fuente representativa de ingresos fiscales. En el gráfico a continuación se presenta un análisis de la recaudación del ICE, destacando su relevancia dentro del sistema tributario.

Figura 2

Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales período 2019 al 2023 (Cifras en miles de dólares)



Nota. Datos obtenidos de la página web del Servicio de Rentas Internas.

En la figura 2 muestra el total recaudado del tributo a los Consumos especiales del período 2019 al 2023, considerando los principales productos en cada año, las cuales fueron importaciones, bebidas gaseosas, alcohol y productos alcohólicos, cerveza, servicios televisión prepagada y vehículos, pero también nos demuestra como el consumo de cigarrillo vino decayendo al paso de los años, tanto que en el 2023 la recaudación no fue significativa como ocurrió en el 2019 y 2020. Siendo el ICE de importaciones el tributo que genera el mayor recaudo en este periodo estudiado, aunque en el año 2023 fue menor en comparación al 2022 se mantiene como el principal impuesto con el 38,57% en el año 2023, le sigue el ICE cerveza con el 34,04% su recaudación sigue en aumento, aunque se espera que disminuya el consumo. En la gráfica se evidencia que en el año 2020 existió una caída muy considerable en la recaudación del ICE debido a la emergencia sanitaria suscitada a nivel mundial el cual demostró una disminución de consumo de productos que graban este Impuesto. En el 2021 y 2022 el ingreso por impuesto a los Consumos Especiales volvió a crecer, pero no con la misma capacidad que se obtuvo en el 2019 sin embargo probó la reactivación de la economía en el país.

Existen varios estudios que establecen el impacto de este impuesto. En Chile, este impuesto, conocido como impuesto correctivo, se implementó en 1974 a través del Decreto de Ley 825, con el propósito de gravar productos como las bebidas con altos contenidos de azúcar, ya sean naturales o artificiales. En 2014, este impuesto sufrió una importante modificación, aumentando la tasa aplicada a las bebidas azucaradas del 13% al 18%, como parte de la reforma tributaria 20.780 (Angarita et al., 2024). Según (Cavada, 2023), Chile, al igual que otros países pertenecientes a la OCDE, utiliza este tipo de impuestos especiales para reducir el consumo de productos considerados nocivos para la salud. No obstante, aunque estas medidas buscan tener un impacto positivo, la variedad de estos gravámenes dificulta determinar con precisión su efectividad, tanto en la disminución del consumo como en su aporte a la generación de ingresos fiscales.

De acuerdo con Maldonado et al. (2023), el impuesto a los consumos especiales en Colombia ha tenido un impacto significativo en las bebidas alcohólicas, logrando que la recaudación pase de 3.06 billones a 7.76

billones de pesos, lo que equivale a un notable incremento del 153%. Los autores resaltan la necesidad de implementar sistemas de seguimiento en toda la cadena de suministro, ya que esto facilitaría un control más efectivo de los productos y contribuiría a disminuir la evasión fiscal. Por su parte, (Sánchez, 2021) estudió el efecto de este impuesto en Ecuador, tomando como referencia la ciudad de Quito, y concluyó que la medida ha cumplido su objetivo principal al lograr reducir el consumo de cigarrillos. Este cambio se atribuye al incremento de precios causado por la aplicación del ICE, lo que provocó una disminución en la demanda de este producto.

Según (Pihuave, 2024), en un estudio realizado en el Cantón Salinas, Ecuador, se analizó la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) entre 2019 y 2022, utilizando un enfoque cuantitativo y descriptivo basado en los datos del Servicio de Rentas Internas. Los resultados evidenciaron una caída considerable en los ingresos provenientes de este impuesto equivalente al 80%. Este descenso se relacionó con factores como la pandemia de COVID-19 y el aumento de la inseguridad en el país, los cuales afectaron negativamente tanto las ventas como la inversión. El estudio resaltó la necesidad de desarrollar estrategias fiscales que impulsen la economía y aseguren una recaudación tributaria más estable en el futuro.

(Rendón & del Campo, 2022) realizaron un estudio que exploró el impacto de las políticas tributarias en el consumo de alcohol entre jóvenes y poblaciones vulnerables en México, Brasil y Colombia. Los resultados destacaron que el bajo costo y la amplia disponibilidad de bebidas alcohólicas fomentan su consumo, lo que afecta tanto la salud pública, el estudio sugiere que la implementación de un sistema tributario basado en el contenido de alcohol podría desincentivar el consumo de productos económicos y de baja calidad, mientras incrementa los ingresos fiscales. Este sistema, combinado con medidas efectivas de fiscalización y sanciones, también contribuiría a reducir el contrabando y la venta ilegal.

Para (Díaz, 2021), el aumento del Impuesto a los Consumos Especiales sobre las bebidas azucaradas, implementado en Ecuador en abril de 2016, tuvo resultados mixtos. El estudio, basado en encuestas realizadas a 1,878 personas de las regiones Costa, Sierra y Amazonía, reveló que el 39% de los participantes consumía estas bebidas al menos una vez al mes. A pesar de que se estableció un impuesto de \$0.18 por cada 100 gramos de azúcar añadida, el consumo no disminuyó significativamente, ya que el 95.2% de los encuestados reconoció los riesgos para la salud, pero continuó adquiriendo estos productos.

En términos tributarios, el incremento del ICE resultó en un aumento de los ingresos fiscales, aunque no logró su objetivo de reducir el consumo ni mejorar los indicadores de salud pública. Esto evidencia la necesidad de combinar las medidas impositivas con estrategias educativas y un mejor acceso a opciones saludables. Estas acciones podrían complementar los efectos del impuesto y maximizar su impacto positivo tanto en la recaudación como en el bienestar de la población.

Un estudio realizado por (Martínez, 2022) se analizó el impacto del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) en el consumo de bebidas azucaradas en Ambato, Ecuador, utilizando encuestas y herramientas estadísticas como la prueba t de Student y el Análisis de Componentes Principales. Su estudio mostró que el impuesto logró reducir la frecuencia de consumo en un 15% y aportó un 12% del total recaudado por esta categoría, fortaleciendo los ingresos tributarios. Sin embargo, factores como los precios competitivos y la preferencia por ciertas marcas limitaron los cambios en los hábitos de consumo. Esto destaca la necesidad de complementar las políticas fiscales con programas educativos y campañas de concienciación para fomentar hábitos más saludables mientras se mantiene el crecimiento en la recaudación tributaria.

(Mayorga et al., 2022) evaluaron el impacto de la reforma tributaria que introdujo el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) sobre las bebidas gaseosas en Ecuador, implementada el 1 de mayo de 2016 a través de la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas. Mediante un enfoque cuantitativo basado en datos del Servicio de Rentas Internas, el estudio analizó el período 2010-2020. Los resultados indicaron un aumento significativo en la recaudación tributaria en el primer año. Sin embargo, en los años posteriores, la recaudación mostró una tendencia decreciente. Aunque el consumo de bebidas con alto contenido de azúcar sigue siendo predominante, la reforma incentivó un cambio en las preferencias hacia opciones con menor contenido de azúcar. Además, esta medida contribuyó significativamente a los ingresos fiscales del país, reforzando su importancia dentro de la estructura tributaria nacional.

2. Materiales y Métodos

Este estudio se diseñó bajo un enfoque cuantitativo, descriptivo y explicativo, con el objetivo de analizar la relación entre la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y la recaudación tributaria total en Ecuador durante el período 2019-2023. Se buscó evaluar cómo las variaciones en el ICE contribuyen a las tendencias generales de recaudación y analizar la dinámica de sus principales categorías. El tipo de investigación es descriptivo porque analiza y resume datos históricos de la recaudación del ICE y la recaudación tributaria total, identificando patrones y tendencias relevantes. A la vez, es explicativo porque utiliza técnicas estadísticas como la regresión lineal simple para evaluar la relación entre las variables estudiadas y explicar si los cambios en el ICE tienen un impacto significativo en la recaudación general.

La investigación se realizó bajo un diseño no experimental debido a que no se manipularon las variables, sino que se observaron y analizaron en su estado natural. El alcance temporal es longitudinal, ya que se emplearon datos anuales correspondientes al período de cinco años (2019-2023). Los datos provienen de registros oficiales de recaudación tributaria expresados en miles de dólares, incluyendo tanto la recaudación del ICE como su desglose por categorías (Vehículos, Importaciones, Bebidas Gaseosas, Alcohol y Cerveza).

Para abordar el problema de investigación, se definieron dos niveles de análisis. En el primer nivel, se analizaron las principales categorías del ICE para determinar su participación relativa, estabilidad y elasticidad. En el segundo nivel, la recaudación tributaria total se consideró como la variable dependiente, mientras que la recaudación del ICE actuó como la variable independiente en un modelo de regresión lineal simple. Este modelo permitió identificar si las variaciones en la recaudación del ICE tienen un impacto significativo en las tendencias generales de recaudación tributaria.

La hipótesis planteada es: Si el Impuesto a los Consumos Especiales tiene un efecto significativo en la Recaudación Tributaria, para ello se realizó un análisis estadístico que incluyó la estimación de parámetros mediante el método de mínimos cuadrados ordinarios (OLS), evaluando la bondad del ajuste a través del R^2 . Se realizaron pruebas de significancia para los coeficientes y el modelo global, así como pruebas de normalidad para validar los supuestos del modelo de regresión.

Se emplearon herramientas gráficas y tabulares para presentar los resultados de manera clara y comprensible. Las tablas resumieron las participaciones porcentuales de las categorías del ICE, mientras que los gráficos ilustraron su comportamiento en términos de estabilidad y elasticidad. Este enfoque permitió una visualización integral de las tendencias de recaudación y la dinámica específica de cada categoría.

El diseño metodológico de esta investigación combina análisis descriptivos y explicativos, aprovechando técnicas estadísticas robustas para comprobar la hipótesis planteada. Este enfoque integral no solo evalúa el impacto del ICE en la recaudación general, sino que también proporciona una base sólida para investigaciones futuras que puedan incluir factores adicionales, como indicadores macroeconómicos o cambios en las políticas tributarias. Este estudio contribuye a la comprensión del papel del ICE dentro de la estructura tributaria ecuatoriana, destacando su relevancia como fuente de ingresos y la necesidad de estrategias diferenciadas para optimizar su desempeño.

3. Resultados y discusión

La recaudación del ICE se compone de varias categorías, entre las cuales los vehículos e importaciones lideran como los principales generadores de ingresos. Estas dos categorías representan conjuntamente más del 40% de la recaudación total del ICE y muestran una estabilidad significativa a lo largo del tiempo. La categoría de Bebidas Gaseosas destaca por su sensibilidad a cambios externos. En 2021, su contribución aumentó significativamente, alcanzando el 16.2%, probablemente debido a cambios en las tasas o patrones de consumo. Por otro lado, las categorías de Alcohol y Cerveza presentan una participación menor y una ligera tendencia a la baja. Esto podría estar relacionado con políticas tributarias restrictivas o cambios en el comportamiento del consumidor.

Tabla 1.

Participación de Categorías en el ICE (2019-2023)

Año	Vehículos %	Importaciones %	Bebidas Gaseosas %	Alcohol %	Cerveza %	televisión %	Otros %
2019	23,20	16,50	15,80	13,60	9,50	3,60	17,80
2020	24,30	17,10	14,30	13,40	9,60	3,70	17,60
2021	24,70	17,80	16,20	13,20	9,50	3,60	15,00

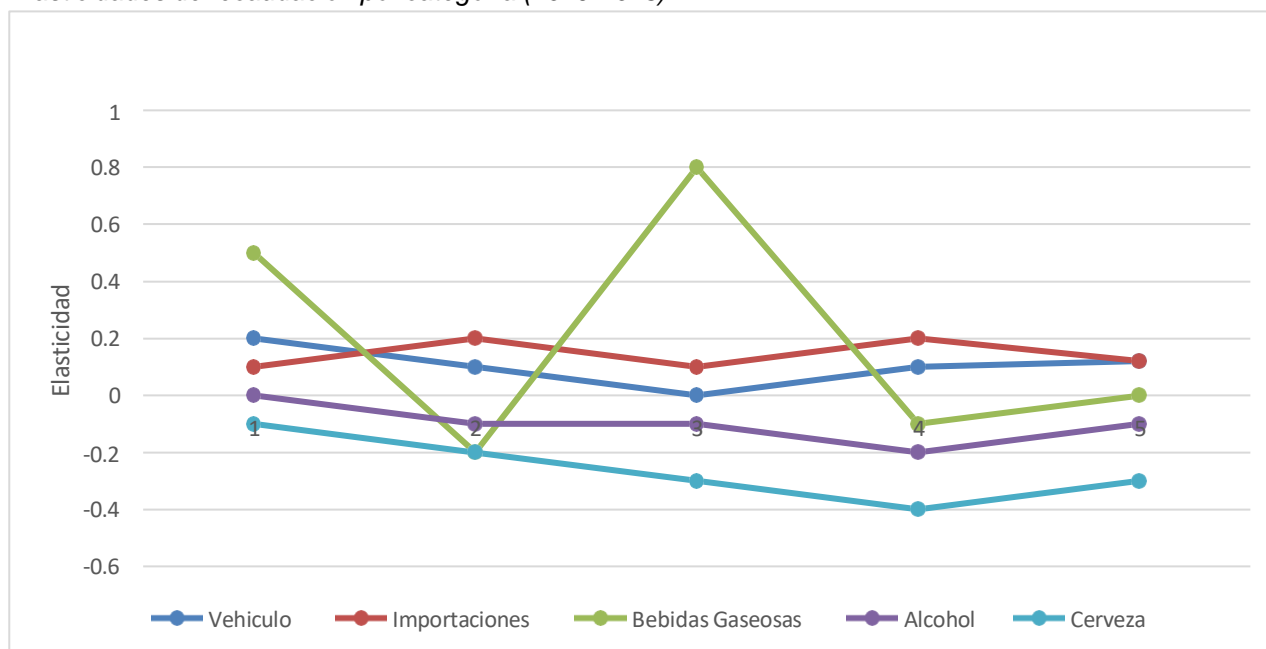
2022	24,90	18,30	15,40	12,90	9,40	3,80	15,30
2023	25,00	18,90	14,60	12,80	9,30	3,90	15,50

Nota. Datos obtenidos de la página web del Servicio de Rentas Internas

Las elasticidades también evidencian diferencias importantes entre las categorías. Vehículos e Importaciones son inelásticas, mostrando una recaudación estable, mientras que Bebidas Gaseosas es más volátil y responde de manera notable a cambios económicos.

Figura 3

Elasticidades de recaudación por categoría (2019-2023)



Nota. Datos obtenidos del programa R.

EL gráfico muestra cómo las categorías del ICE reaccionaron a cambios económicos entre 2019 y 2023. Vehículos e Importaciones reflejan una gran estabilidad, con elasticidades cercanas a cero. Por su parte, Bebidas Gaseosas sobresale como la categoría más volátil, alcanzando su mayor elasticidad en 2021, posiblemente debido a ajustes en tasas o patrones de consumo. En contraste, Alcohol y Cerveza exhiben elasticidades negativas constantes, indicando una disminución sostenida en su recaudación relativa. Esto evidencia cómo cada categoría responde de manera diferente a las dinámicas económicas y tributarias.

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) desempeña un papel clave en la estructura tributaria de Ecuador. A continuación, se presentan la recaudación total de Impuestos y la recaudación del ICE del período 2019 al período 2023 en Ecuador.

Tabla 2

Recaudación de Impuesto y de ICE (2019-2023)

Año.	Recaudación total de impuesto (miles).	Recaudación de ICE (miles).
2019	14.268.000	910.612
2020	12.381.000	740.461
2021	13.976.000	830.423
2022	17.162.000	857.058
2023	17.420.000	826.608

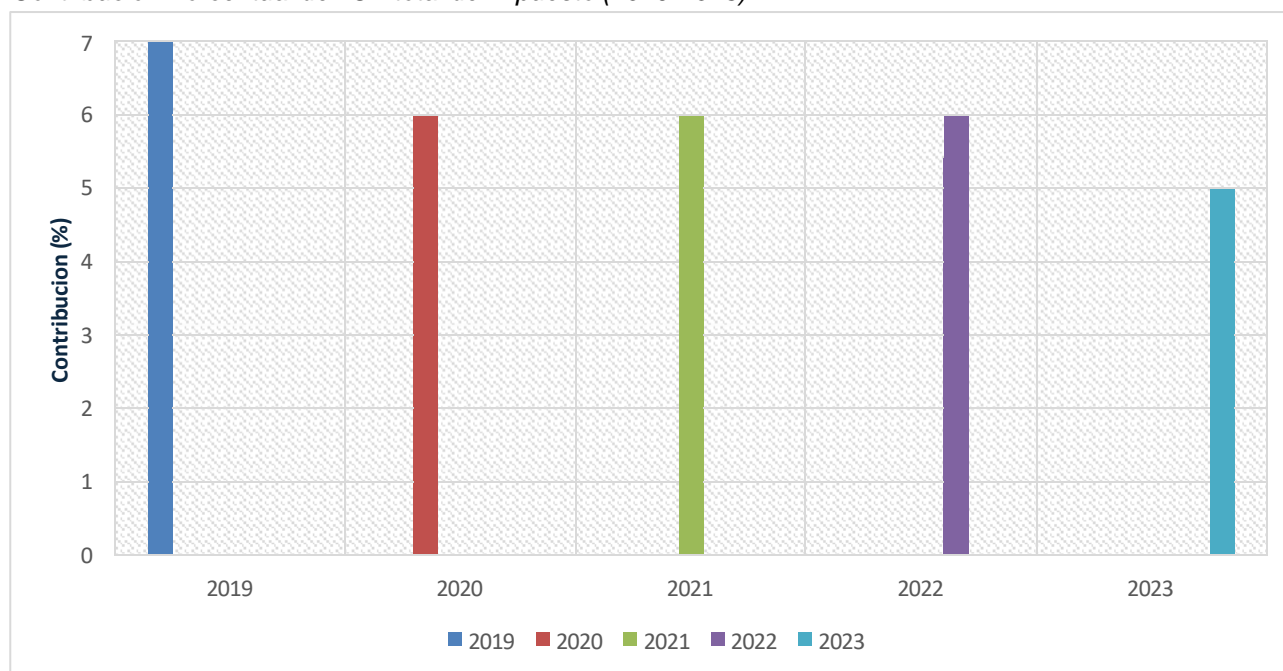
Nota. Datos obtenidos de la página web del Servicio de Rentas Internas.

Durante el período 2019-2023, según la figura 4, la contribución del ICE al total de impuestos mostró una disminución progresiva, pasando del 6.38% en 2019 al 4.75% en 2023. Durante la pandemia en

2020, esta proporción se redujo al 5.98%, reflejando la caída general en la recaudación, aunque el ICE logró mantenerse relativamente estable. En 2021, la participación del ICE apenas varió, situándose en 5.94%, pero a partir de 2022 empezó a descender hasta llegar al 4.75% en 2023.

Figura 4

Contribución Porcentual del ICE total de Impuesto (2019-2023)



Nota. Datos obtenidos del programa R.

Estos resultados destacan la importancia del ICE como una fuente constante de ingresos, sin embargo, pone en evidencia que, aunque el ICE sigue siendo una fuente constante de ingresos, su peso relativo dentro de la recaudación total ha disminuido de forma paulatina.

Para evaluar si el ICE impacta la recaudación tributaria, se aplica el modelo de regresión simple: $Recaudación\ Total = \beta_0 + \beta_1 \times Recaudación\ ICE + \epsilon$. Al modelo se aplicó la prueba de normalidad, los resultados obtenidos se muestran en la tabla 3.

Tabla 3

Test de Shapiro-Wilk

Prueba	Estadísticos	P-valor	Conclusión
Shapiro-Wilk	0.8552511930465698	0.21169479191303253	Normalidad

Nota. Datos obtenidos del programa R.

Se muestra la prueba de normalidad Shapiro-Wilk para los residuos del modelo de regresión. Los resultados indican que los residuos cumplen con la normalidad ($p > 0.05$). Al aplicar el modelo de Regresión se presentan los siguientes resultados.

Tabla 4

Modelo de regresión

Indicador	Valor	P-valor
Intercepto (β_0)	2734000.0	-
Coefficiente del ICE (β_1)	14.77	0.483
R-cuadrado (R ²)	0.175	-

Nota. Datos obtenidos del programa R.

El modelo de regresión establece que, si la recaudación del ICE fuera cero, se estima que la recaudación total

sería de 2,734,000 miles de USD. Además, por cada 1,000 adicionales en la recaudación del ICE, la recaudación total aumentaría en aproximadamente 14,770 miles de USD. En cuanto a la bondad del ajuste, el modelo presenta un $R^2=0.175$, lo que indica que el 17.5% de la variabilidad en la recaudación total es explicada por la recaudación del ICE.

En términos de significancia estadística, el coeficiente del ICE ($p=0.483$) no resultó significativo. Esto implica que no se puede afirmar con confianza que la recaudación del ICE tenga un impacto lineal concluyente sobre la recaudación total. Estos resultados sugieren que otros factores fuera del ICE son los principales determinantes de la recaudación tributaria total.

Los resultados de este análisis destacan la relevancia del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) como una fuente clave de ingresos tributarios en Ecuador, aunque su contribución relativa ha mostrado una tendencia decreciente entre 2019 y 2023, pasando de un 6.38% a un 4.75%. Estos hallazgos están en línea con lo señalado por (Pihuave, 2024), quien relaciona esta disminución con factores externos como la pandemia de COVID-19 y la inseguridad económica, que han impactado negativamente la demanda y las operaciones comerciales en el país. Este contexto subraya la vulnerabilidad de ciertos ingresos tributarios frente a factores macroeconómicos.

En el análisis por categorías, se evidencia que los vehículos e importaciones son los mayores contribuyentes del ICE, representando más del 40% de la recaudación total y manteniendo una notable estabilidad a lo largo del tiempo. Este comportamiento concuerda con las observaciones de (Rendón & del Campo, 2022), quienes identificaron que los bienes más homogéneos tienden a mostrar menor volatilidad en su recaudación. Por otro lado, las bebidas gaseosas presentan mayor sensibilidad a cambios económicos y tributarios, como se refleja en su pico de contribución del 16.2% en 2021. Este patrón también fue señalado por (Mayorga et al., 2022), quienes destacaron que las reformas tributarias pueden influir en las preferencias de consumo hacia productos con menor contenido de azúcar.

El modelo de regresión utilizado en este estudio muestra que, aunque la recaudación del ICE tiene una relación positiva con la recaudación tributaria total, esta no es estadísticamente significativa ($p=0.483$). Esto contradice en parte lo planteado por (Maldonado et al., 2023), quienes identificaron un efecto más directo del ICE sobre las bebidas alcohólicas en Colombia. En el caso ecuatoriano, los resultados sugieren que otros factores, como la estructura económica o las políticas fiscales más amplias, tienen un papel predominante en las variaciones de los ingresos totales, lo que confirma la idea de (Cavada, 2023) de que los impuestos especiales pueden tener una efectividad variable dependiendo de las condiciones económicas y sociales.

En cuanto a las categorías específicas, productos como las bebidas alcohólicas y la cerveza han demostrado ser fuentes constantes de ingresos, a pesar de las fluctuaciones económicas. Sin embargo, la disminución en la recaudación del cigarrillo refleja el impacto de políticas tributarias restrictivas y cambios en los patrones de consumo. Esto coincide con los resultados de (Sánchez, 2021), quien señaló que el ICE ha cumplido objetivos regulatorios en algunos productos, como la reducción del consumo de cigarrillos en Ecuador. Sin embargo, estos efectos no son uniformes y varían significativamente según la categoría de producto gravado.

Finalmente, este análisis pone de relieve la importancia de complementar las medidas tributarias con estrategias más efectivas de fiscalización y programas educativos. Esto es coherente con lo sugerido por (Rendón & del Campo, 2022), quienes señalaron que un mayor control en la cadena de suministro podría mejorar la efectividad del impuesto, reduciendo problemas como la evasión fiscal y el contrabando. Estas acciones serían fundamentales no solo para fortalecer la recaudación del ICE, sino también para garantizar que el impuesto cumpla con su doble propósito: generar ingresos y promover un consumo más responsable.

4. Conclusiones

El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) continúa siendo una parte importante de la estructura tributaria de Ecuador, aunque su participación relativa ha disminuido con el tiempo. Entre 2019 y 2023, el ICE representó entre el 4.75% y el 6.38% de la recaudación total de impuestos, lo que resalta su relevancia como fuente de ingresos fiscales. Sin embargo, esta reducción progresiva en su contribución subraya la necesidad de implementar estrategias que fortalezcan su rol dentro del sistema tributario.

El estudio logró cumplir con su objetivo general de analizar el impacto del ICE en la recaudación tributaria ecuatoriana. Sin embargo, los resultados obtenidos no respaldaron la hipótesis planteada, la cual sugería que

el ICE tiene un efecto significativo en la recaudación total. Aunque se identificó una relación positiva entre ambas variables, esta no fue estadísticamente significativa ($p=0.483$), lo que indica que las variaciones en la recaudación del ICE no afectan de manera concluyente las tendencias generales del sistema tributario.

El análisis detallado de las categorías del ICE reveló que los Vehículos e Importaciones son los principales generadores de ingresos, representando conjuntamente más del 40% de la recaudación total del impuesto. Estas categorías han demostrado ser estables a lo largo del tiempo, consolidándose como pilares fundamentales del ICE y mostrando menor sensibilidad a cambios externos como fluctuaciones económicas o ajustes tributarios.

Por otro lado, la categoría de Bebidas Gaseosas evidenció una alta sensibilidad a factores externos, alcanzando su mayor participación en 2021 con un 16.2%. Este comportamiento podría atribuirse a modificaciones en las tasas impositivas o en los patrones de consumo. Esta volatilidad destaca la necesidad de prestar atención especial a esta categoría para garantizar la sostenibilidad de su contribución a largo plazo.

Las categorías de Alcohol y Cerveza, en cambio, mostraron una disminución en su participación relativa durante el período analizado. Esto podría deberse a políticas tributarias más restrictivas, cambios en los hábitos de consumo o la sustitución hacia productos no gravados. Estas tendencias hacen evidente la importancia de un monitoreo constante para identificar los factores que limitan su aporte y proponer políticas adecuadas.

La validación del modelo de regresión mediante la prueba de normalidad confirmó que los residuos cumplen con este supuesto ($p=0.212$), garantizando la consistencia de los métodos estadísticos utilizados. Sin embargo, el bajo valor de R^2 (0.175) indicó que el modelo no logra explicar completamente la relación entre el ICE y la recaudación total, sugiriendo la inclusión de variables adicionales en futuros análisis para una comprensión más profunda de esta relación.

El análisis de elasticidades arrojó diferencias significativas entre las categorías del ICE. Vehículos e Importaciones presentaron elasticidades cercanas a cero, indicando una recaudación estable, mientras que Bebidas Gaseosas fue la categoría más sensible a variaciones externas. En contraste, Alcohol y Cerveza mostraron elasticidades negativas, evidenciando una disminución sostenida en su recaudación relativa.

En conclusión, aunque se alcanzó el objetivo de analizar el impacto del ICE en la recaudación tributaria, los resultados rechazan la hipótesis de que el ICE tiene un efecto significativo en las tendencias generales de recaudación. Este hallazgo pone de manifiesto la necesidad de considerar otros factores, como indicadores macroeconómicos y reformas fiscales, para entender mejor las dinámicas tributarias. Además, se requiere una estrategia diferenciada para fortalecer las categorías del ICE y garantizar su estabilidad en el sistema fiscal ecuatoriano.

5. Referencias Bibliográficas

- Allauca, J., Andrade, R., & Astudillo, P. (2020). Efectos económicos en el sector empresarial del Ecuador por las reformas tributarias en el ICE. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 124. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.950>
- Angarita, G., & Reina, E. (2024). *Expectativa en la implementación de los impuestos saludables en Colombia, desde la experiencia de Chile y México*. <https://orcid.org/0000-0003-4148-8463>; <https://scholar.google.es/citations?user=yvdc7R4AAAAJ&hl=es>; https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000967939
- Arias, M., Mantilla, M., Proaño, J., & Proaño, C. (2017). La política fiscal y recaudación de Impuestos a los consumos especiales y salida de divisas en la zona 3 durante el periodo 2013-2015. *Augusto Guzzo Revista Académica*, 1(20), 13-22. <https://doi.org/10.22287/ag.v1i20.605>
- Ballesteros, R., & Merlo, C. (2017). *Impacto del impuesto a consumos especiales con enfoque sobre las bebidas azucaradas*. <https://www.dspace.uce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/50e441d8-35df-43e8-bc0c-df4d80eaffd9/content>
- Catota, B., Jami, D., & Espín, L. (2024). Efectos de la recaudación del impuesto a los consumos especiales del Cantón Latacunga, período 2021-2022. *MQR Investigar*, 8(2), 2038-2053. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.2.2024.2038-2053>
- Cavada, J. (2023). *Impuestos correctivos en Chile*. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34265/2/Impuestos_correctivos_Chile_Ocde_rev_par_CW_edit_PA.pdf
- Chávez, G., Chávez, R., & Betancourt, V. (2020). *Análisis de la contribución del IVA, RISE e ICE en*

- la zona 7 del Ecuador periodo 2013-2017. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-330.pdf>
- Chávez, M., Marcillo, J., & Moreira, R. (2024). Las empresas fantasmas y su efecto en la recaudación tributaria del Ecuador. In *Entorno tributario ecuatoriano. Un enfoque desde la academia* (pp. 91-122). spue. <https://doi.org/10.17163/abyaups.46.362>
- Díaz, A. (2021). *Impuesto a las bebidas no alcohólicas y su consumo en Ecuador*. <https://www.redalyc.org/journal/4776/477669106006/html/>
- Egas, F., Cifuentes, L., Toala, D., & Proaño, E. (2019). El impuesto a los consumos especiales (ICE) aplicado a las bebidas alcohólicas incluida la cerveza. *Visionario Digital*, 3(2), 294-304. <https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.477>
- Gomez, J., Calderón, C., Yela, R., Bernal, J., & Rivera, J. (2024). Incidencia de la política fiscal en el ingreso per cápita del Ecuador. *Código Científico Revista de Investigación*, 5(1), 326-352. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/n1/385>
- Jaramillo, C., & Estrella, L. (2024). *Impacto a los consumos especiales en la salud pública*. <https://orcid.org/0000-0001-9753-9982>
- Liguin, Y. (2023). *Análisis del nivel de recaudación del impuesto a los consumos especiales (ICE) en la contribución fiscal del Ecuador*. <https://repositorio.uta.edu.ec/home>
- LRTI. (2024). *Ley de régimen tributario interno*. www.corteconstitucional.gob.ec
- Mayorga, T., Villacis, J., Martínez, J., & Carabali, B. (2022). *La reforma tributaria de los impuestos a los consumos especiales y su incidencia en la recaudación tributaria de bebidas gaseosas en el Ecuador*. <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1798>
<https://orcid.org/0000-0002-4385-3906>
- Maldonado, N., Herrera, J., Llorente, B., & Marín, A. (2023). *Impuestos a bebidas alcohólicas en Colombia* (1st ed., Políticas En Breve). Universidad Icesi. <https://doi.org/10.18046/EUI/ProPB10>
- Martínez, J., Mayorga, T., Pérez, J., & Vega, C. (2022). *Análisis del comportamiento del consumidor ante el aumento del impuesto a las bebidas azucaradas en la ciudad de Ambato, Ecuador*. <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1798>
- Pihuave, J. (2024). *Recaudación tributaria del impuesto a los consumos especiales del cantón salinas, provincia de Santa Elena, periodos 2019-2022*. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/10815>
- Rendón, A., & del Campo, R. (2022). Impacto de los impuestos al alcohol y prácticas comerciales nocivas en juventudes vulneradas de Latinoamérica. *Revista Internacional de Investigación En Adicciones*, 8(2), 47-58. <https://doi.org/10.28931/riiad.2022.2.07>
- Rojas, A., & Salazar, C. (2024). *Impuestos sobre las bebidas alcohólicas: su impacto en las empresas licoreras y recaudación fiscal en el sector norte del distrito metropolitano de Quito en el Periodo 2022-2023*. <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/28235/1/TTQ1586.pdf>
- Sánchez, I. (2021). *El impuesto a los consumos especiales (ICE), como alternativa para disminuir el consumo del tabaco en Ecuador, Al Año 2035*. <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6585>
- Silvestre, B. (2020). *El incremento del impuesto a los consumos especiales y su impacto en el consumo de bebidas azucaradas en el Ecuador*. <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5529/1/UPSE-TCA-2020-0066.pdf>
- Vásquez, J. (2023). *Análisis de la Tributación Ambiental a las fundas plásticas en relación al cuidado del medio ambiente*. <https://dspace.ucacue.edu.ec/items/d9f43d22-5dad-45f1-b0c1-6954d72fefdd>